

**La suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo.**—Ignacio SOTO GORDOA y Gilberto LIEVANA PALMA.—Ed. Porrúa, S. A., México, 1959, 170 pp.

No obstante que la suspensión asume una importancia similar a la del fondo del amparo, son escasos los estudios especiales sobre esta materia, que comúnmente se analiza como un capítulo de las obras generales sobre el juicio constitucional, pero en pocas ocasiones ha sido objeto de elaboraciones monográficas, tan necesarias para profundizar en los diversos aspectos del propio amparo. Por tal motivo, la aparición de este trabajo, que conjuntamente con la segunda edición del ya clásico libro de Couto, denominado *Tratado Teórico Práctico de la suspensión en el amparo*, publicado por la misma editorial en el año de 1957, constituyen los dos únicos trabajos recientes de carácter sistemático sobre esta disciplina, satisface una necesidad y llena un vacío en el estudio del amparo.

Es un trabajo elaborado con conocimiento de la materia y redactado en un estilo sencillo y claro, que proporciona un panorama bastante completo de las

medidas cautelares en el juicio de amparo, complementándose la exposición con la cita de numerosas tesis jurisprudenciales, de gran utilidad, si se tiene en cuenta que la suspensión se ha ido integrando, como muchos otros aspectos del amparo, a través de la labor creativa de la jurisprudencia, primero de la Suprema Corte, y a partir de las reformas constitucionales y legales de 1951, de los Tribunales Colegiados de Circuito.

El libro se inicia con un capítulo dedicado a la descripción sintética del juicio de amparo, que llena plenamente su cometido de proporcionar una visión panorámica de nuestra máxima institución jurídica, y que de acuerdo con lo expresado por los mismos autores: "...no tiene otro objeto que el de ilustrar el criterio de todas aquellas personas que deseen precisar la importancia del incidente de suspensión inherente a ese juicio, pues a nadie escapa que la medida precautoria que el quejoso solicita al demandar el amparo de la justicia federal, es tan importante como la propia sentencia que ponga fin al juicio de garantías, de acuerdo con el principio de que es mejor prevenir que remediar."

Aunque los citados tratadistas no hacen referencia expresa a la moderna teoría procesal sobre las medidas cautelares, sin embargo consideran que la suspensión en el amparo no viene a ser sino una medida precautoria que la parte quejosa solicita, con el objeto de que el daño o los perjuicios que pudiera causarle la ejecución del acto que reclama, no se realicen, y por ese motivo estiman que asume características similares a las providencias cautelares del proceso civil, con las diferencias que derivan, en la suspensión, de la naturaleza peculiar del amparo.

Los siguientes capítulos están destinados al examen de las diversas modalidades que puede asumir la suspensión en el amparo, y así se abordan la suspensión provisional, la definitiva y la concedida por hecho superveniente, examinándose en capítulo aparte los efectos de la medida precautoria, en sus aspectos provisional y definitivo y analizándose ampliamente los efectos de las providencias contra actos restrictivos de la libertad personal, que son los más difíciles de precisar y que inclusive han motivado una intervención de la Suprema Corte para establecer orientaciones en esta materia; se hace también referencia a las modalidades que el Juez puede imprimir a la medida cautelar, de acuerdo con las cuales la providencia no siempre tiene efectos simplemente conservativos, sino a veces, constitutivos o parcialmente restitutorios, en los que se apoya Couto para sostener su tesis de suspensión con efectos de amparo provisional, en su *Tratado teórico práctico de la suspensión en el amparo*, cit., pp. 129 y ss. y *La suspensión con efectos de amparo provisional*, en "Boletín de Información Judicial", N<sup>o</sup> 113, México, enero de 1957, pp. 43 y ss.

A continuación se describen en forma breve, pero completa, los diversos aspectos de la audiencia incidental; de los recursos en materia de suspensión, y se finaliza esta monografía con el examen de las garantías y contragarantías de la medida precautoria, el llamado incidente de daños y perjuicios y la causalación de las citadas garantías y contragarantías, con lo que se agota prácticamente la materia de la suspensión en el amparo.

La obra que se reseña, por su sencillez, precisión y conocimiento derivado de la gran experiencia de sus autores como funcionarios judiciales, resulta de suma utilidad para el estudiante así como para el profesionista, que pretendan conocer la situación actual de la suspensión, tanto en la ley como en la jurisprudencia.